



AVISO

CONVOCATORIA No. 2 DE EMPLEADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER Y DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA

Se informa a los aspirantes de la Convocatoria No. 2 del Concurso de empleados del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, que para dar cumplimiento al numeral 7.2 Reclasificación del Acuerdo No. 001 de septiembre 8 de 2009:

“Expedido el registro, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar.

La reclasificación se hará de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales y reglamento vigente.”

Los factores susceptibles de modificación mediante reclasificación, son los de experiencia adicional, capacitación y publicaciones, teniendo en cuentas los puntajes establecidos en la convocatoria para los mismos factores y conforme a la documentación que sea presentada por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles que tengan su inscripción vigente, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 165 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia 270 de 1996:

“La inscripción individual en el registro tendrá una vigencia de cuatro años. Durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar.”



Esta Seccional, tendrá en cuenta la documentación de los concursantes que se encuentran dentro del Registro Seccional de Elegibles, a partir de 19 de septiembre de 2009, fecha en la cual se hizo el cierre de las inscripciones de la convocatoria en mención.

San José de Cúcuta, 11 de enero de 2017

MARÍA INÉS BLANCO T.
Presidenta